



Gmail

contratacion contratacion <contratacion@eldorado-meta.gov.co>

OBSERVACIONES AL PLIEGO CM-SPIT-001-2026

Pikachu Vega <pikachuvega2024@gmail.com>
Para: contratacion@eldorado-meta.gov.co

18 de septiembre de 2026 a las 18:16



OBSERVACIONES PLIEGO.pdf
790K

Villavicencio, 18 de septiembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE EL DORADO META

Ciudad

Ref.: Proceso de contratación CM-SPIT-001-2026 cuyo objeto es

ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, HIDRÁULICOS, ESTRUCTURALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BOCATOMA Y LA TUBERÍA DE ADUCCIÓN, COMPRENDIDA DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN HASTA EL DESARENADOR, DESTINADOS AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA INSPECCIÓN DE SAN ISIDRO DEL ARIARI, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores;

De conformidad con el cronograma del proceso, me permito realizar la siguiente observación al pliego de condiciones:

1. **OBSERVACION:** El numeral **2.1.11 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** del proyecto de pliego exigen que debe contar de forma obligatoria con la totalidad de los códigos relacionados del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC).

Fundamentos Jurídicos de la Observación

- **Principio de Libre Concurrencia y Contratación Objetiva:** El artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 24 de la **Ley 80 de 1993** imponen a las entidades públicas la obligación de garantizar que los procesos de selección sean abiertos, transparentes y no establezcan condiciones que restrinjan de manera injustificada la participación de los oferentes en el mercado. Exigir de forma concurrente el 100% de una lista de 6 o 7 códigos específicos limita el acceso a firmas de consultoría altamente calificadas que, por metodologías internas de las Cámaras de Comercio al registrar sus contratos en el RUP, han clasificado sus proyectos bajo los códigos principales del sector (v.gr., Ingeniería Civil o Acueductos) sin incluir necesariamente la totalidad de las subdivisiones gerenciales o cartográficas.
- **Guía para la Codificación UNSPSC (Colombia Compra Eficiente):** La Agencia Nacional de Contratación Pública ha reiterado en sus manuales y circulares que los códigos UNSPSC son herramientas de aproximación y publicidad para los planes de adquisiciones y los perfiles de los oferentes. Por tanto, la exigencia estricta de códigos concurrentes de diferentes familias no debe convertirse en un factor de exclusión

técnica si el objeto del contrato principal coincide con la necesidad de la administración.

Solicitud Concreta a la Entidad

- Solicitamos formalmente a la **Secretaría de Planeación, Infraestructura y TIC** modificar la redacción de los numeral 2.1.11, permitiendo explícitamente que los proponentes cumplan el requisito habilitante de experiencia si el contrato o contratos aportados contienen **como mínimo cuatro (4) de los códigos UNSPSC** listados en la tabla del pliego de condiciones.

Con esta modificación se garantizará una mayor pluralidad de oferentes, asegurando una selección objetiva conforme a los fines del Estado y en estricto cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Agradecemos de antemano el análisis de la presente solicitud y quedamos atentos a la publicación del documento de respuesta a observaciones y el pliego definitivo.

Atentamente;



JACQUELINE GUTIERREZ ARDILA
C.C. 21.182.791 DE VILLAVICENCIO – META